



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0090-2022-TMT/GG

Trujillo, 06 de octubre de 2022

VISTOS; el Informe N°0559-2022-TMT/ORHH, el Informe N°1340-2022-TMT/GAFS, el Informe N°0562-2022-TMT/ORHH, el Informe N°0571-2022-TMT/GPP, el Informe N°0563-2022-TMT/ORHH, el Informe N°0572-2022-TMT/GPP, el Informe N°0566-2022-TMT/ORHH, el Proveído N°0439-2022-TMT/GG, y;

CONSIDERANDO

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el ingreso a la Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas, con excepción de los puestos de confianza;

Que, el Art. 6° de la Ley N°27851, Ley Marco del Empleo Público establece: *"Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración"*;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-97-TR, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas, aplicable a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones señala en su Art. 11° literal k), que son funciones de la Gerencia General; autorizar la contratación de personal de acuerdo a las normas y convenios que rigen las actividades de Transportes Metropolitanos de Trujillo y establecer la política salarial;

Que, mediante el Informe N°1340-2022-TMT/GAFS de fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas solicita a la Jefe de Recursos Humanos realizar la contratación de personal para el puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería por Suplencia y adjunta los Términos de Referencia correspondiente;

Que, mediante los Informes N°00562 y N°563-2022-TMT/ORHH de fecha 06 de octubre de 2022, la Jefe Recursos Humanos solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad y aprobación de certificación presupuestal para la



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

convocatoria del puesto de Jefe de la Oficina de Tesorería bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N°728 - Suplencia;

Que, con los Informes N°0571 y N°572-2022-TMT/GPP de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Jefe de Recursos Humanos que si se cuenta con marco presupuestal para cubrir la convocatoria del cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería y remite la certificación de crédito presupuestario, con Nota N°356-2022;

Que, mediante el Informe N°0566-2022-TMT/ORHH de fecha 06 de octubre de 2022 la Jefe de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General la propuesta para el Comité Evaluador de la Convocatoria N°05-2022-TMT-D. Leg. N°728 - Suplencia, precisando que se adjuntan los documentos que manifiestan la viabilidad para la contratación del Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, con el Proveído N°0439-2022-TMT/GG de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el Comité Evaluador de la Convocatoria N°005-2022-TMT-D. Leg N°728 - Suplencia, que será conformado por:

Presidente: Abg. Lucia Pierina Méndez Vásquez

Suplente: T.S Carmen Aurora Arana Felipe

Primer Miembro: C.P.C Robert Jesús Castillo Salvador

Suplente: Br. Lourdes Isabel Depaz Lavado

Segundo Miembro: Br. Roxana Janett Cruz Rodríguez

Suplente: Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a las personas designadas para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
GAFS
GPP
GAL
GEP
Interesados

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADYS MARIELA TANTALEÁN OLANDO
GERENTE GENERAL - TMT